Año de la esperanza y el fortalecimiento de la democracia"

*Madre de Dios, Capital de la Biodiversidad del Perú*

REPORTE-ACTVIDAD N° 008-2026 – MADERACRE SAC./LRMC.

PARA : Nelson Kroll Kohel
Gerente Regional
MADERACRE SAC.

Cc : Leslie Rosario Monteagudo Ccencho
Jefa de Responsabilidad Social.

DE : Anali Parana Celis
Asistente de Responsabilidad Social

ASUNTO : Difusión del Protocolo de Resolución de Conflictos.

FECHA : 23 de marzo del 2026

---

Tengo el agrado de dirigirme a Ud. a fin de infórmale lo siguiente:

## I. DESCRIPCIÓN:

En el marco de las acciones de gestión social y de las políticas del Área de Responsabilidad Social de Maderacre, durante el mes de marzo de 2026 se realizó la difusión del Protocolo de Resolución de Conflictos dirigido a los stakeholders del área de influencia de la empresa en los distritos de Iñapari e Iberia.

La actividad tuvo como finalidad dar a conocer el mecanismo establecido por Maderacre para la prevención, atención y resolución de posibles controversias o conflictos que pudieran presentarse en el marco de su relación con los diferentes grupos de interés, fortaleciendo el acceso a información sobre los canales y procedimientos disponibles para la atención de estas situaciones.

Esta actividad se realizó con el objetivo de:

- Difundir el Protocolo de Resolución de Conflictos entre los stakeholders del área de influencia de Maderacre, informando sobre los mecanismos y procedimientos establecidos para la atención oportuna y la resolución adecuada de posibles controversias o conflictos relacionados con las operaciones de la empresa.

## II. METODOLOGÍA Y EQUIPOS:

- El área de Responsabilidad Social realizó la coordinación y planificación de las actividades de difusión del Protocolo de Resolución de Conflictos, considerando a los diferentes stakeholders del área de influencia de los distritos de Iñapari e Iberia.
- Como parte del proceso de difusión, se actualizó el documento en la página web oficial de la empresa, permitiendo que el documento se encuentre disponible para su consulta y acceso por parte de los stakeholders y demás personas interesadas.
- Asimismo, se elaboraron y entregaron cartas de difusión de manera presencial, adjuntando el documento impreso a representantes de empresas, asociaciones, instituciones y comunidades ubicadas en el área de influencia de la empresa. Esta modalidad permitió facilitar el acceso a la información de manera culturalmente apropiada, considerando las características de los destinatarios y proporcionando tanto ejemplares físicos como la opción de descargar los documentos desde la página web de Maderacre.
- Durante la entrega de las cartas se explicó de manera general la finalidad del Protocolo de Resolución de Conflictos, resaltando el compromiso de Maderacre con el reconocimiento y respeto de los derechos legales y consuetudinarios de los Pueblos Indígenas.

## III. RESULTADOS:

- El Área de Responsabilidad Social estuvo a cargo de la difusión del Protocolo de Resolución de Conflictos, como parte de los mecanismos de comunicación, información y participación implementados por Maderacre para fortalecer el relacionamiento con los stakeholders del área de influencia y contribuir a la prevención, atención y manejo de posibles controversias y conflictos sociales.
- Como parte de esta actividad, se realizo la entrega presencial de cartas de difusión con los documentos impresos adjuntos a representantes de instituciones publicas y privada, empresas asociaciones y comunidades de los distritos de Iñapari e Iberia, Asimismo, se informo sobre la disponibilidad de los documentos para su descarga en la pagina web oficial de la empresa, facilitando el acceso a la información de manera cultualmente apropiada.
- La difusión alcanzó a un total de **45 representantes** pertenecientes a instituciones públicas y privadas, empresas, asociaciones y comunidades del área de influencia, conforme al registro de difusión correspondiente.

***Tabla N°01.*** *Stakeholders que recepcionaron la carta múltiple del Protocolo de Resolución de Conflictos*

| N° | Institución | Representante |
|---|---|---|
| 1 | UGFFFS Tahuamanu | Denisse Melisa Caro Apaza |
| 2 | IESTP IT | Manuel Reyes |
| 3 | Municipalidad Provincial de Tahuamanu | Rubén Darío Copa |
| 5 | Puesto de Salud Iñapari | Karen Santos Mamani |

| | | |
|---|---|---|
| 7 | Subprefectura Provincial | Noelia López López |
| 8 | Agencia Agraria | José Luis Flores Orbe |
| 9 | UGEL Tahuamanu | Clara Luque Lanchipa |
| 10 | PVF Iñapari | Fausto Mescco Navarrete |
| 11 | PNP Iberia | Guillermo Llerena Portal |
| 13 | CC.NN. Bélgica | Ilzon Lopez Añez |
| 15 | Parque Nacional Alto Purús | Arsenio Calle Córdova |
| 16 | CAM Tahuamanu | Mercedes Perales Yábar |
| 17 | Centro Poblado Villa Primavera | María Cardozo Mouzully |
| 20 | Asentamiento Rural San Isidro de Chilina | Floresmilo Ricaldi |
| 21 | Barrio La Colonia | José Grabriel Gastelo |
| 22 | Asociación de vivienda Nuevo Iñapari | Erica Cueva Maldonado |
| 23 | Asociación de vivienda Rosario del Acre | Oriel Condori Palomino |
| 25 | Asociación de propietarios de la Urb. Luciano Flores Pareja | Aparicio Cerdan Burga |
| 27 | OSPA Tahuamanu | Gladys Taipe Villegas |
| 28 | OSPA Iberia | DAVID SHIDRUO NISHIDA |
| 29 | CEBA Dos de Mayo | Ernesto Quispe Mamani |
| 30 | IEBR Secundaria Iñapari | Renee Mendoza Checca |
| 31 | IEI N°298 Ángeles de la Frontera - Iñapari | María Puma Quispe |
| 32 | IEI N°444 Nuevo Iñapari | Flor de Maria Farfan |
| 33 | IEBR Villa Primavera | María Railda Kea Urquia |
| 34 | IEBR Noaya | Jorge Cesar Bailón Ari |
| 35 | IEBR San Isidro | Leonor Tárraga Vargas |
| 36 | IE Dos de Mayo | Adco Vilcarana María Teresa |
| 37 | Comunidad Nueva Esperanza | Samuel Roca Rodríguez |
| 38 | I.E Niña María | Mesa de partes |
| 39 | IEBR Tupac Amaru | Juan Carlos Ramírez |
| 40 | IEBR Elena Bertha | Nixon Antonio Rolin García |
| 41 | IEI Los Ángeles | Silva Tuesta Luzmila |
| 42 | Junta Vecinal Iñapari | Luis Cueva Maldonado |
| 43 | Ejercito del Perú – UMAR N°04 | Mesa de Partes |
| 44 | FENAMAD | Alfredo Vargas Pio |
| 45 | Ministerio de Cultura | María Amelia Trigoso |

- Durante el proceso de difusión se explicó la finalidad e importancia del Protocolo de Resolución de Conflictos, precisando que establece mecanismos y procedimientos para la prevención, atención y resolución de consultas, solicitudes, quejas, reclamos y posibles controversias y conflictos sociales entre Maderacre y los stakeholders. Asimismo, se informaron los canales formales disponibles para la presentación de estas inquietudes, promoviendo su conocimiento y uso adecuado ante situaciones que pudieran presentarse en el relacionamiento con la empresa.
- Se informó a los Pueblos Indígenas y comunidades locales, mediante un involucramiento culturalmente apropiado, sobre cómo, cuándo y dónde pueden presentar comentarios y/o solicitar

modificaciones de las actividades de manejo forestal, cuando sea necesario, para proteger sus derechos legales y consuetudinarios, recursos, tierras y territorios. Mencionando que no se tienen registro de haber vulnerado ninguno por la empresa. Asimismo, ante evidencias de vulneración de dichos derechos relacionadas con las actividades de manejo, se adoptarán medidas correctivas, involucrando a los Pueblos Indígenas de manera culturalmente apropiada y recurriendo al proceso de resolución de controversias cuando sea necesario.

- Con esta actividad, Maderacre fortaleció la difusión de los mecanismos establecidos para la comunicación y participación de los stakeholders, promoviendo un relacionamiento basado en el diálogo y en la atención oportuna de las inquietudes, consultas y posibles controversias y conflictos sociales que pudieran presentarse en el área de influencia.

## IV. CONCLUSIONES:

- Maderacre S.A.C., a través del Área de Responsabilidad Social, realizó la difusión del Protocolo de Resolución de Conflictos a un total de 45 representantes de instituciones públicas y privadas, empresas, asociaciones y comunidades de los distritos de Iñapari e Iberia, mediante la entrega presencial de cartas de difusión y la disponibilidad del documento en la página web oficial de la empresa, contribuyendo al fortalecimiento de los mecanismos de comunicación, información y participación con los stakeholders del área de influencia para la prevención y atención de posibles controversias y conflictos sociales.

## V. RECOMENDACIONES:

- Continuar con las actividades de difusión en aras de mejorar la comunicación con los stakeholders del área de influencia de Maderacre.

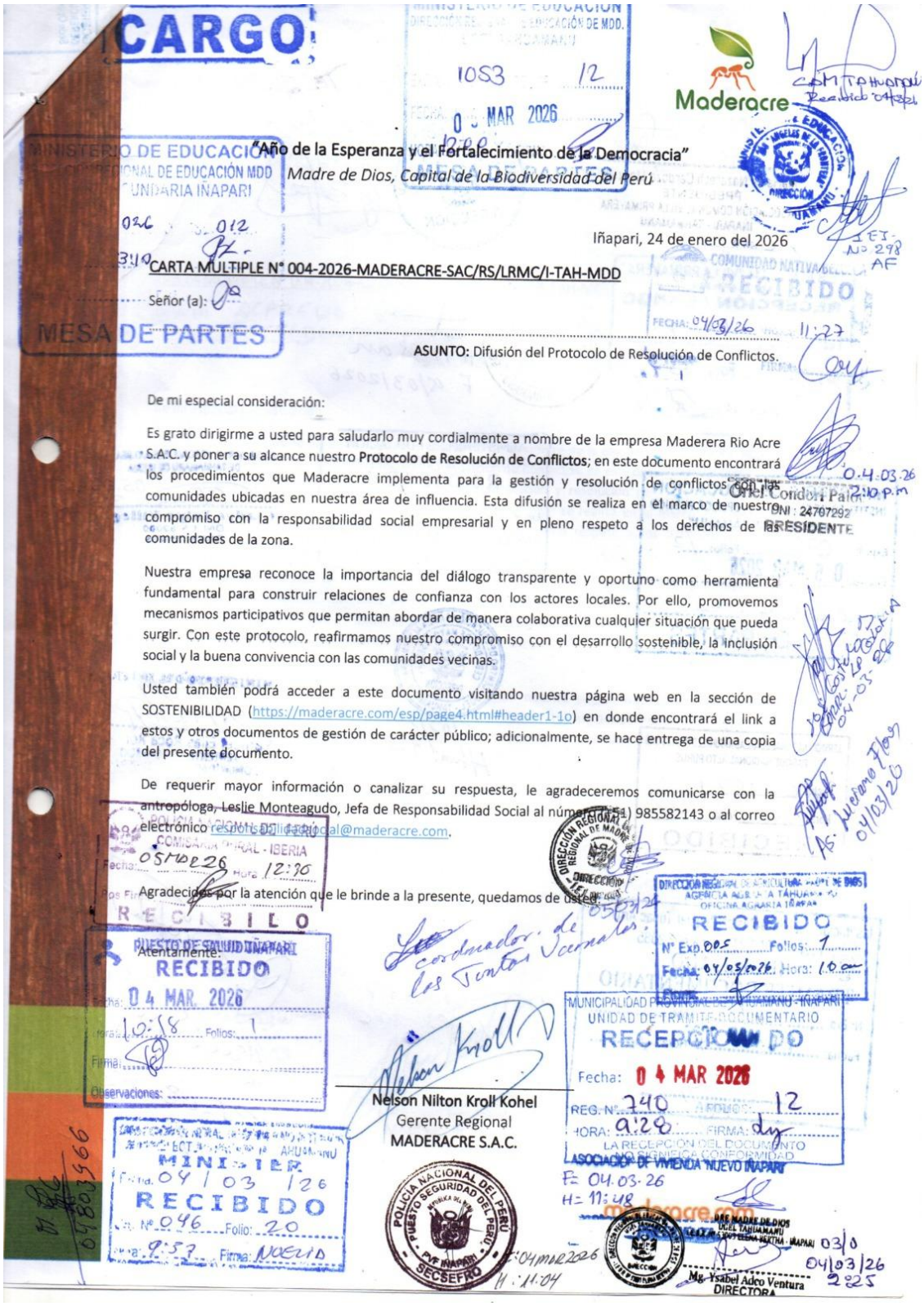
Es todo por cuanto tengo que informarle a Ud. Para los fines que sean convenientes.



Analy Parana Celis
Asistente de Responsabilidad Social
MADERACRE S.A.C.

VI. Anexos

***Anexo 01.*** *Carta de difusión*



CARGO

MINISTERIO DE EDUCACIÓN DIRECCIÓN REGIONAL DE EDUCACIÓN MDD UNIDARIA IÑAPARI

1053 12 — 0 3 MAR 2026 — MESA DE PARTES

Maderacre

"Año de la Esperanza y el Fortalecimiento de la Democracia"

*Madre de Dios, Capital de la Biodiversidad del Perú*

026 012 — 349

Iñapari, 24 de enero del 2026

**CARTA MULTIPLE N° 004-2026-MADERACRE-SAC/RS/LRMC/I-TAH-MDD**

Señor (a):

MESA DE PARTES

**ASUNTO:** Difusión del Protocolo de Resolución de Conflictos.

De mi especial consideración:

Es grato dirigirme a usted para saludarlo muy cordialmente a nombre de la empresa Maderera Rio Acre S.A.C. y poner a su alcance nuestro **Protocolo de Resolución de Conflictos**; en este documento encontrará los procedimientos que Maderacre implementa para la gestión y resolución de conflictos con las comunidades ubicadas en nuestra área de influencia. Esta difusión se realiza en el marco de nuestro compromiso con la responsabilidad social empresarial y en pleno respeto a los derechos de las comunidades de la zona.

Nuestra empresa reconoce la importancia del diálogo transparente y oportuno como herramienta fundamental para construir relaciones de confianza con los actores locales. Por ello, promovemos mecanismos participativos que permitan abordar de manera colaborativa cualquier situación que pueda surgir. Con este protocolo, reafirmamos nuestro compromiso con el desarrollo sostenible, la inclusión social y la buena convivencia con las comunidades vecinas.

Usted también podrá acceder a este documento visitando nuestra página web en la sección de SOSTENIBILIDAD (https://maderacre.com/esp/page4.html#header1-1o) en donde encontrará el link a estos y otros documentos de gestión de carácter público; adicionalmente, se hace entrega de una copia del presente documento.

De requerir mayor información o canalizar su respuesta, le agradeceremos comunicarse con la antropóloga, Leslie Monteagudo, Jefa de Responsabilidad Social al número (+51) 985582143 o al correo electrónico responsabilidadsocial@maderacre.com.

Agradeciendo por la atención que le brinde a la presente, quedamos de usted.

Atentamente.

Nelson Nilton Kroll Kohel
Gerente Regional
MADERACRE S.A.C.

Griel Condori Palomino
DNI : 24707292
PRESIDENTE

0.4.03.26 2:10 p.m

COMUNIDAD NATIVA ... RECIBIDO FECHA: 04/03/26 11:27

POLICÍA NACIONAL - COMISARÍA IBERIA Fecha: 05/03/26 Hora: 12:30 RECIBIDO

PUESTO DE SALUD IÑAPARI RECIBIDO Fecha: 04 MAR. 2026 Hora: 10:18 Folios: 1 Firma: Observaciones:

DIRECCIÓN REGIONAL DE AGRICULTURA MADRE DE DIOS AGENCIA AGRARIA TAHUAMANU OFICINA AGRARIA IÑAPARI RECIBIDO N° Exp. 005 Folios: 1 Fecha: 04/03/2026 Hora: 10 am

MINISTERIO DE EDUCACIÓN DIRECCIÓN REGIONAL DE EDUCACIÓN MADRE DE DIOS UGEL TAHUAMANU MINISTERIO RECIBIDO N° 046 Folio: 20 Fecha: 04/03/26 Hora: 9:57 Firma: NOELIA

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE TAHUAMANU - IÑAPARI UNIDAD DE TRAMITE DOCUMENTARIO RECEPCIONADO Fecha: 04 MAR 2026 REG. N° 740 FOLIOS: 12 HORA: 9:28 FIRMA: LA RECEPCIÓN DEL DOCUMENTO NO SIGNIFICA CONFORMIDAD ASOCIACIÓN DE VIVIENDA NUEVO IÑAPARI F= 04.03.26 H= 11:48

POLICÍA NACIONAL DEL PERÚ PUESTO DE SEGURIDAD DEL PERÚ PNP IÑAPARI SECSEFRO F: 04MAR2026 H: 11:04

DRE MADRE DE DIOS UGEL TAHUAMANU 04/03/26 2225

Mg. Ysabel Adco Ventura
DIRECTORA


Hora 10:38 AM
05/03/2026
María de Nazareth Cardozo Mouzully
PRESIDENTE
ASOCIACIÓN COMUNAL VILLA PRIMAVERA
IÑAPARI - TAHUAMANU
DIRECCIÓN
I.E.B.R. N° 144 "VILLA PRIMAVERA"
IÑAPARI
RECEPCIÓN / CARGO
Fecha: 05/03/2026
Reg: Folio: 12
Hora: 10:12am
DIRECCIÓN
UGEL TAHUAMANU
H 11.08 am
F 05/03/2026
MINISTERIO DE EDUCACIÓN
INSTITUCIÓN EDUCATIVA NIÑA MARÍA
RECIBIDO
Exp. N° 053 Folio 12
HORA 12:44 05 MAR 2026
FIRMA
ASOCIACION DE PESCADORES ARTESANALES DE TAHUAMANU DE IBERIA
05.03.26
3:30 pm
Gladys Talpe Villegas
DNI: 05062000
PRESIDENTA
MINISTERIO DE EDUCACIÓN
INSTITUTO DE EDUCACIÓN SUPERIOR PUBLICO
"TAHUAMANU"
Exp. N° 072 Folio: 12
Fecha: 05 MAR 2026
Hora: 2:06 p.m. Firma:
MESA DE PARTES
CENTRO DE EDUCACIÓN BÁSICA ALTERNATIVA
CEBA DOS DE MAYO - IBERIA
DIRECCIÓN
UGEL - TAHUAMANU
05/03/2026
Hora: 4:52 p.m.
MINISTERIO DEL INTERIOR
Samuel Elías Roca Rodríguez
TENIENTE GOBERNADOR
COMUNIDAD
SERVICIO NACIONAL DE AREAS NATURALES PROTEGIDAS
PARQUE NACIONAL ALTO PURUS
Fecha: 05/03/2026
Hora: 3:42 Firma:
RECIBIDO
Folio 8.12
Institución Educativa Básica Regular Tupac Amaru II
Inicial N° 350 y Primaria N° 52085
INGRESADO
TRAMITE DOCUMENTARIO
N° Exp. 034 Folio
Fecha: 10 MAR 2026 Hora: 14.41
FIRMA
A. Ramirez C.
SOSEP
NOTARIA
Asoc. San Isidro
25-03-026
H. 11.13.

CARGO

Maderacre

"Año de la Esperanza y el Fortalecimiento de la Democracia"

*Madre de Dios, Capital de la Biodiversidad del Perú*

Iñapari, 24 de enero del 2026

CARTA MULTIPLE N° 004-2026-MADERACRE-SAC/RS/LRMC/I-TAH-MDD

Señor (a): ALFREDO VARGAS
PRESIDENTE FENAMAD

**ASUNTO:** Difusión del Protocolo de Resolución de Conflictos.

De mi especial consideración:

Es grato dirigirme a usted para saludarlo muy cordialmente a nombre de la empresa Maderera Rio Acre S.A.C. y poner a su alcance nuestro **Protocolo de Resolución de Conflictos**; en este documento encontrará los procedimientos que Maderacre implementa para la gestión y resolución de conflictos con las comunidades ubicadas en nuestra área de influencia. Esta difusión se realiza en el marco de nuestro compromiso con la responsabilidad social empresarial y en pleno respeto a los derechos de las comunidades de la zona.

Nuestra empresa reconoce la importancia del diálogo transparente y oportuno como herramienta fundamental para construir relaciones de confianza con los actores locales. Por ello, promovemos mecanismos participativos que permitan abordar de manera colaborativa cualquier situación que pueda surgir. Con este protocolo, reafirmamos nuestro compromiso con el desarrollo sostenible, la inclusión social y la buena convivencia con las comunidades vecinas.

Usted también podrá acceder a este documento visitando nuestra página web en la sección de SOSTENIBILIDAD (https://maderacre.com/esp/page4.html#header1-1o) en donde encontrará el link a estos y otros documentos de gestión de carácter público; adicionalmente, se hace entrega de una copia del presente documento.

De requerir mayor información o canalizar su respuesta, le agradeceremos comunicarse con la antropóloga, Leslie Monteagudo, Jefa de Responsabilidad Social al número (+51) 985582143 o al correo electrónico responsabilidadsocial@maderacre.com.

Agradecidos por la atención que le brinde a la presente, quedamos de usted

Atentamente:

Dirección Desconcentrada de Cultura - Madre de Dios
RECIBIDO
11 MAR 2026
Registro 2026-0032915
HORA 14:57 FIRMA

FENAMAD
SECRETARIA
RECIBIDO
11 MAR 2026
N° de Reg. Folio N°
HORA 3:13 PM
FIRMA

Nelson Nilton Kroll Kohel
Gerente Regional
MADERACRE S.A.C.

maderacre.com


O DE RECEPCIÓN
REGIONAL DE MADRE DE DIOS
GIONAL FORESTAL Y FAUNA SILVESTRE
Forestal y Fauna Silvestre de Tahuamanu
0 MAR 2026
GRESADO
Exp. Nº 294 Folios: 13
Hora: 12:29 Recibido Por:
Nº 0012810
TALÓN DESGLOSA
kroll
APELLIDO PATERNO
kohel
APELLIDO MATERNO
Nelson
NOMBRE(S)
SOLICITO:
DOCUMENTOS ADJUNTOS: